ACUERDO N° 026
(29 de Septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS Y SE ASIGNA CÓDIGO PARA LOS PAQUETES DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DE LA ESE HUEM.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas al numeral 5, artículo 19 del Acuerdo 001 de 1996,

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, prevé al numeral 5°, artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 1996, como función atribuida a la Junta Directiva, la de "*Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus diversos ordenes.*"

2. Que mediante Decreto 2423 en diciembre 31 de 1996, el Gobierno Nacional emitió el MANUAL TARIFARIO para los procedimientos asistenciales correspondientes al Seguro Obligatorio de Transito "SOAT".

3. Que las tarifas del Paquete del servicio de Radioterapia, no están contempladas en el manual Tarifario Decreto 2423 de 1996.

4. Que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz esta facultada para fijar tarifas de acuerdo a las condiciones establecidas en el articulo 87 del Decreto 2423 de 1996.

5. Que el hospital adquirió un nuevo equipo de alta tecnología Acelerador Lineal para el manejo de radioterapia, este servicio suministrara tratamiento complementario a los pacientes con cáncer que requieran esta tecnología.

6. Que analizado los costos del paquete de radioterapia y demás gastos administrativos, se hace necesario establecer las tarifas de los paquetes de radioterapia, en el Hospital Universitario.

7. Que el numeral quinto del Artículo 19 del acuerdo 001 del estatuto orgánico de la E.S.E. Hospital Universitario asignan a la Junta Directiva la función de aprobar las tarifas y sus modificaciones.

ACUERDO N° 026
(29 de Septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS Y SE ASIGNA CÓDIGO PARA LOS PAQUETES DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DE LA ESE HUEM.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente criterio para la aplicación del servicio de Radioterapia por paquetes entre la E.S.E. y otras IPS o Entidades que lo requieran:

1. Paquete de radioterapia IMRT hasta 30 sesiones
2. Paquete de radioterapia IMRT mas de 30 sesiones
3. Paquete de radioterapia conformal o conformacional
4. Paquete previo al inicio del tratamiento en radioterapia
5. Irradiación de la unidad de plaquetas
6. Irradiación de la unidad de glóbulos rojos

ARTICULO SEGUNDO: Fijar las siguientes Tarifas para el cobro de paquetes de radioterapia, por el Hospital Universitario Erasmo Meoz:

TARIFAS PARA SERVICIO DE RADIOTERAPIA

CÓDIGO	TIPO TRASLADO	VALOR en $
33305	Paquete de radioterapia IMRT hasta 30 sesiones	$10.000.000
33306	Paquete de radioterapia IMRT mas de 30 sesiones	$11.173.000
33307	Paquete de radioterapia conformal o conformacional	$6.470.000
33308	Paquete previo al inicio del tratamiento en radioterapia	50%
33309	Irradiación de la unidad de plaquetas	$82.000
33310	Irradiación de la unidad de glóbulos rojos	$36.000

PARÁGRAFO 1°. El valor del paquete del servicio de radioterapia solo incluye los procedimientos e insumos descritos en el paquete, lo adicional o las complicaciones que se presenten dentro del procedimiento o posterior serán asumidas por el contratante, En el caso de requerirlos se adicionarán a la facturación de los servicios correspondientes a su atención.

ARTICULO CUARTO: Fijar los siguientes códigos y valores para el cobro del paquete de radioterapia, por parte del Hospital Universitario Erasmo Meoz.

ACUERDO N° 026
(29 de Septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS Y SE ASIGNA CÓDIGO PARA LOS PAQUETES DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DE LA ESE HUEM.

3

TARIFAS Y CODIGOS PARA SERVICIO DE RADIOTERAPIA

CÓDIGO	TIPO TRASLADO	VALOR en $
33305	Paquete de radioterapia IMRT hasta 30 sesiones	$10.000.000
33306	Paquete de radioterapia IMRT mas de 30 sesiones	$11.173.000
33307	Paquete de radioterapia conformal o conformacional	$6.470.000
33308	Paquete previo al inicio del tratamiento en radioterapia	50%
33309	Irradiación de la unidad de plaquetas	$82.000
33310	Irradiación de la unidad de glóbulos rojos	$36.000

ARTICULO QUINTO: Las tarifas establecidas en el presente Acuerdo, se reajustarán de acuerdo al índice de precios al consumidor establecido por el DANE, a partir del primero de enero de cada nueva vigencia.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del 2015.

EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
Presidente

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Secretario

Proyecto: Juan Alberto Bitar Mejía, Subgerente de Salud

Reviso: Oscar Vergel Canal, Asesor Jurídico Externo

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ANEXO No. 01 ACUERDO No. 026 / 2015
PAQUETE DE RADIOTERAPIA CONFORMAL O CONFORMACIONAL 3D
CODIGO 33307

1. **EVALUACION CLINICA:** se realiza historia clínica de primera vez en donde se tomara la conducta a seguir, se le explicara al paciente en que consiste el tratamiento, posibles efectos adversos y se dan recomendaciones.

2. **SIMULACION:**
   - Se realiza tomografía axial computarizada ya sea de cabeza, cuello, tórax, abdomen, pelvis o extremidades inferiores dependiendo de la ubicación tumoral.
   - Utilización de inmovilizadores dependiendo del área atómica que se quiere irradiar.
   - Se exportan las imágenes desde el tomógrafo hasta el sistema de planificación.
   - Se delimitan los volúmenes en el sistema Eclipse.

3. **PLANEACION DEL TRATAMIENTO:**
   - Se realiza planificación del tratamiento por parte del Físico-Medico.
   - Se evalúa la planificación por parte del Médico Especialista en Radioterapia y el Físico-Medico.
   - El Médico Especialista en Radioterapia realiza la aprobación del tratamiento.
   - Se envía el plan de tratamiento por la red interna hacia la consola de mando del Acelerador Lineal.

4. **TRATAMIENTO:**
   - Se realiza la verificación del tratamiento con el paciente en la máquina, mediante la toma de imágenes portales, con la asistencia del Médico Especialista en Radioterapia, el Físico-Medico y los Tecnólogos en Radioterapia.
   - Se aplica el tratamiento con el número de sesiones establecidas.

5. **EVALUACION PERIODICA:**
   - EL Médico Especialista en Radioterapia realiza controles semanales mediante una consulta.

6. **EVALUACION DE SEGUIMIENTO:**
   - Cuando se finaliza el tratamiento, el paciente volverá al mes para un control por Médico Especialista en Radioterapia.

7. **NÚMERO DE SESIONES:** Hasta 40 sesiones.

ANEXO No. 01 ACUERDO No. 026 / 2015
PAQUETE DE RADIOTERAPIA CONFORMAL O CONFORMACIONAL 3D
CODIGO 33307

EL PAQUETE EXCLUYE:

- Interconsulta por el servicio de Nutrición.
- Interconsulta por el servicio de Psicología.
- Medicamentos para el control de posibles efectos adversos.
- Nueva valoración por consulta de primera vez con Médico Especialista en Radioterapia en caso de que el paciente abandone el tratamiento sin ninguna indicación y desee continuar el mismo, ya que debe ser revalorado, teniendo que realizar todo el proceso de ingreso nuevamente.
- Servicio de transporte diario desde su lugar de residencia hasta la Unidad de Radioterapia.

ANEXO No. 02 ACUERDO No. 026 / 2015
PAQUETE DE RADIOTERAPIA IMRT - MAS DE 30 SESIONES –
CODIGO 33306

1. **EVALUACION CLINICA:** se realiza historia clínica de primera vez en donde se tomara la conducta a seguir, se le explicara al paciente en que consiste el tratamiento, posibles efectos adversos y se dan recomendaciones.

2. **SIMULACION:**
   - Se realiza tomografía axial computarizada ya sea de cabeza, cuello, tórax, abdomen, pelvis o extremidades inferiores dependiendo de la ubicación tumoral.
   - Utilización de inmovilizadores dependiendo del área atómica que se quiere irradiar.
   - Se exportan las imágenes desde el tomógrafo hasta el sistema de planificación.
   - Se delimitan los volúmenes en el sistema Eclipse.

3. **PLANEACION DEL TRATAMIENTO:**
   - Se realiza planificación del tratamiento por parte del Físico-Medico.
   - Se evalúa la planificación por parte del Médico Especialista en Radioterapia y el Físico-Medico.
   - El Médico Especialista en Radioterapia realiza la aprobación del tratamiento.
   - Se envía el plan de tratamiento por la red interna hacia la consola de mando del Acelerador Lineal.

4. **TRATAMIENTO:**
   - Se realiza la verificación del tratamiento con el paciente en la máquina, mediante la toma de imágenes portales, con la asistencia del Médico Especialista en Radioterapia, el Físico-Medico y los Tecnólogos en Radioterapia.
   - Se aplica el tratamiento con el número de sesiones establecidas.

5. **EVALUACION PERIODICA:**
   - EL Médico Especialista en Radioterapia realiza controles semanales mediante una consulta.

6. **EVALUACION DE SEGUIMIENTO:**
   - Cuando se finaliza el tratamiento, el paciente volverá al mes para un control por Médico Especialista en Radioterapia.

7. **NÚMERO DE SESIONES:** De 31 hasta 50 sesiones.

ANEXO No. 02 ACUERDO No. 026 / 2015
PAQUETE DE RADIOTERAPIA IMRT - MAS DE 30 SESIONES –
CODIGO 33306

EL PAQUETE EXCLUYE:

- Interconsulta por el servicio de Nutrición.
- Interconsulta por el servicio de Psicología.
- Medicamentos para el control de posibles efectos adversos.
- Nueva valoración por consulta de primera vez con Médico Especialista en Radioterapia en caso de que el paciente abandone el tratamiento sin ninguna indicación y desee continuar el mismo, ya que debe ser revalorado, teniendo que realizar todo el proceso de ingreso nuevamente.
- Servicio de transporte diario desde su lugar de residencia hasta la Unidad de Radioterapia.

ANEXO No. 03 ACUERDO No. 026 / 2015
PAQUETE RADIOTERAPIA IMRT - HASTA 30 SESIONES –
CODIGO 33305

8. **EVALUACION CLINICA:** se realiza historia clínica de primera vez en donde se tomara la conducta a seguir, se le explicara al paciente en que consiste el tratamiento, posibles efectos adversos y se dan recomendaciones.

9. **SIMULACION:**
   - Se realiza tomografía axial computarizada ya sea de cabeza, cuello, tórax, abdomen, pelvis o extremidades inferiores dependiendo de la ubicación tumoral.
   - Utilización de inmovilizadores dependiendo del área atómica que se quiere irradiar.
   - Se exportan las imágenes desde el tomógrafo hasta el sistema de planificación.
   - Se delimitan los volúmenes en el sistema Eclipse.

10. **PLANEACION DEL TRATAMIENTO:**
   - Se realiza planificación del tratamiento por parte del Físico-Medico.
   - Se evalúa la planificación por parte del Médico Especialista en Radioterapia y el Físico-Medico.
   - El Médico Especialista en Radioterapia realiza la aprobación del tratamiento.
   - Se envía el plan de tratamiento por la red interna hacia la consola de mando del Acelerador Lineal.

11. **TRATAMIENTO:**
   - Se realiza la verificación del tratamiento con el paciente en la máquina, mediante la toma de imágenes portales, con la asistencia del Médico Especialista en Radioterapia, el Físico-Medico y los Tecnólogos en Radioterapia.
   - Se aplica el tratamiento con el número de sesiones establecidas.

12. **EVALUACION PERIODICA:**
   - EL Médico Especialista en Radioterapia realiza controles semanales mediante una consulta.

13. **EVALUACION DE SEGUIMIENTO:**
   - Cuando se finaliza el tratamiento, el paciente volverá al mes para un control por Médico Especialista en Radioterapia.

14. **NÚMERO DE SESIONES:** Hasta 30 sesiones.

ANEXO No. 03 ACUERDO No. 026 / 2015
PAQUETE RADIOTERAPIA IMRT - HASTA 30 SESIONES –
CODIGO 33305

EL PAQUETE EXCLUYE:

- Interconsulta por el servicio de Nutrición.
- Interconsulta por el servicio de Psicología.
- Medicamentos para el control de posibles efectos adversos.
- Nueva valoración por consulta de primera vez con Médico Especialista en Radioterapia en caso de que el paciente abandone el tratamiento sin ninguna indicación y desee continuar el mismo, ya que debe ser revalorado, teniendo que realizar todo el proceso de ingreso nuevamente.
- Servicio de transporte diario desde su lugar de residencia hasta la Unidad de Radioterapia.